

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

3813 *Resolución de 30 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Transporte Terrestre, sobre modificación del servicio de transporte público regular de viajeros por carretera entre Madrid-Agudo con hijuelas (VAC-116), de la titularidad de "Autómnibus Interurbanos, Sociedad Anónima (AISA)". AC-MOD-247/2011.*

El Director General de Transporte Terrestre ha dictado la siguiente Resolución referente a la concesión (VAC-116) Madrid-Agudo con hijuelas, de la titularidad de "Autómnibus Interurbanos, Sociedad Anónima (AISA)".

1) Autorizar, provisionalmente, hasta la fecha en que se resuelva la licitación correspondiente del servicio Madrid-Agudo (VAC-116) la supresión de las expediciones de la Ruta-2 Madrid-Los Cortijos de Arriba (por Villarrubia de los Ojos), de la Ruta-4 Madrid-Fuente del Fresno (por Arenas de San Juan), de la Ruta-5 Madrid-Villarrubia de los Ojos (por Las Labores), de la Ruta-12 Madrid-La Villa de Don Fadrique, de la Ruta-14 Madrid-Villanueva de Bogas (por Villamuelas y Villasequilla), de la Ruta-15 Madrid-Estación de FF.CC. Ocaña, de la Ruta-16 Madrid-Ocaña, de la Ruta-17 Madrid-Dos Barrios, de la Ruta-20 Madrid-Arenas de San Juan y de la Ruta-71 Madrid- Madrudejos.

Los tráficos afectados de las citadas rutas interautonómicas, quedan atendidos por la Ruta-3 Madrid-Fuente del Fresno (por Las Labores), la Ruta-10 Madrid-Malagón, la Ruta-13 Madrid-Lillo, la Ruta-19 Madrid-Huerta de Valdecarábanos, la Ruta-21 Madrid-Campo de Criptana (por Villacañas, Villa de Don Fadrique y Quero), la Ruta -72 Madrid-Noblejas y la Ruta-80 Huerta de Valdecarábanos-Villanueva de Bogas.

2) Autorizar la reestructuración de la Ruta-3 Madrid-Fuente del Fresno (por Las Labores), la Ruta-6 Madrid-Urda (por Turleque), la Ruta-7 Madrid-Urda (por Madrudejos), la Ruta-8 Madrid-Herencia, la Ruta-9 Madrid- La Puebla de Almoradiel, la Ruta-13 Madrid-Lillo, la Ruta-19 Madrid- Huerta de Valdecarábanos, la Ruta-21 Madrid-Campo de Criptana (por Villacañas, Villa de Don Fadrique y Quero), la Ruta-22 Madrid-Argamasilla de Alba, la Ruta-23 Huerta de Valdecarábanos-Aranjuez.

3) Las modificaciones autorizadas deberán ser anunciadas al público con una antelación mínima de siete días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 82.2 del ROTT.

4) Las modificaciones presentadas en relación con las restantes Rutas que se prestan en la citada concesión, al tratarse de tráficos parciales dentro de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 de la Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autónomas en materia de Transportes por Carretera y por Cable, han sido remitidas a la citada Comunidad Autónoma para su tramitación y Resolución si se considera oportuno.

5) Las condiciones jurídicas, económicas y técnicas aplicables a los tráficos que se autorizan serán los que rigen actualmente en la concesión VAC-116

Madrid, 18 de enero de 2013.- El Director General, Joaquín del Moral Salcedo.

ID: A130004113-1